



LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y

CONSIDERANDO

1. Que un Pueblo Mágico es una localidad que tiene atributos únicos, simbólicos, historias auténticas, hechos trascendentes y cotidianidad, lo que significa una gran oportunidad para el aprovechamiento turístico, atendiendo a las motivaciones y necesidades de los viajeros.

Así pues, los pueblos que a través del tiempo y ante la modernidad, han conservado y defendido su herencia histórica, cultural y natural, merecen ser reconocido por el Programa de Pueblos Mágicos.

Los recursos destinados a los Pueblos Mágicos, se utilizarán en la atención de los proyectos o acciones recomendadas a través de los Diagnósticos de Competitividad y Sustentabilidad, en los programas de Desarrollo Turístico Municipal y de los programas de trabajo de los Comités de Pueblos Mágicos.

2. Que un Municipio de potencial turístico en Querétaro, es el de Ezequiel Montes; sus atractivos inician en la comunidad de Villa Progreso, Delegación de origen prehispánico con tradición artesanal. Destacan en este poblado el Templo de San Miguel Arcángel, cuyos retablos de estilo barroco son dignos de admirarse. Sus singulares capillas oratorio o capillas de indios, son testigos del paso de la evangelización franciscana en este pintoresco lugar.

También se pueden admirar los bellos tejidos de ixtle, fibra del agave con la que se elabora la artesanía típica de la región. Sus cerros conocidos como "Tetillas" enmarcan el lado Oriente del Municipio.

La Cabecera Municipal de Ezequiel Montes, Qro., por su gran potencial económico y turismo de negocios, es sede de centros abarroteros y ranchos



ganaderos. Por su parte, la vitivinicultura ha prosperado como actividad económica, por lo que se pueden visitar las dos fincas productoras de vino instaladas dentro del municipio: Cavas Antonelli y Freixenet de México, cuyas cavas a 25 metros de profundidad son únicas en el continente americano. Con Bernal, pueblo virreinal envuelto en leyendas y tradiciones, la magia y atractivos de Ezequiel Montes tienen un digno corolario.

Asentado en la misma demarcación municipal y perdido en el tiempo, se encuentra el pequeño pueblito de “Bernal”. La palabra Bernal es de origen árabe y significa peñasco. Este lugar, que ha sido reconocido como Pueblo Mágico por su singular Peña, por la belleza de sus construcciones y por su colorido, alberga leyendas y paisajes de ensueño.

El Pueblo de Bernal, Municipio de Ezequiel Montes, Qro., recibió el nombramiento de Pueblo Mágico en el mes de febrero del año 2006, siendo este el primer Pueblo Mágico que tuvo el Estado de Querétaro.

La economía se basa en la producción artesanal y en el turismo. Una de las expresiones de las manos bernalenses son los artículos de lana, elaborados rústicamente en telares de más de 100 años, como rebozos, tapetes, cojines, chamarras y cobertores. De igual forma, destacan los típicos dulces de leche y la fruta cristalizada. La gastronomía es otra de sus riquezas, con los platillos preparados en cazuelas de barro y fogones rústicos, como las gorditas martajadas con chile rojo, las deliciosas enchiladas serranas con cecina, los nopales santos o la barbacoa de borrego tapada con pencas de maguey.

3. Que por lo anterior, el Pueblo de Bernal, Municipio de Ezequiel Montes, Qro., debe permanecer dentro del Programa Pueblos Mágicos, a fin de seguir brindando a los turistas, tanto nacionales como extranjeros, las bellezas que en él se encuentran.

Que por lo expuesto, la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro, expide el siguiente:



ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y AL SECRETARIO DE TURISMO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE EN EL RESPECTIVO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 Y SUBSECUENTES, ESTABLEZCAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DESTINADAS A LA LOCALIDAD DE BERNAL, EZEQUIEL MONTES, QRO., QUE CUENTA CON EL NOMBRAMIENTO DE PUEBLO MÁGICO, SIEMPRE Y CUANDO CONSERVE DICHO NOMBRAMIENTO.

Artículo Único. La Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al Secretario de Planeación y Finanzas y al Secretario de Turismo, ambos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para que en el respectivo presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2016 y subsecuentes, se establezcan partidas presupuestales destinadas a la localidad de Bernal, Municipio de Ezequiel Montes, Qro., que cuenta con el nombramiento de Pueblo Mágico, siempre y cuando cuente con dicho nombramiento.

TRANSITORIOS

Artículo Primero. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado de Querétaro.

Artículo Segundo. Remítase el Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al Secretario de Planeación y Finanzas y al Secretario de Turismo, ambos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, para su conocimiento y la adopción de las medidas conducentes.

Artículo Tercero. Remítase el Acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".



LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917” RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

**ATENTAMENTE
QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA
DEL ESTADO DE QUERÉTARO
MESA DIRECTIVA**

**DIP. MARCO ANTONIO LEÓN HERNÁNDEZ
PRESIDENTE**

**DIP. BEATRIZ GUADALUPE MARMOLEJO ROJAS
PRIMERA SECRETARIA**

(HOJA DE FIRMAS DEL ACUERDO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, AL SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y FINANZAS Y AL SECRETARIO DE TURISMO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, PARA QUE EN EL RESPECTIVO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016 Y SUBSECUENTES, ESTABLEZCAN LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DESTINADAS A LA LOCALIDAD DE BERNAL, EZEQUIEL MONTES, QRO., QUE CUENTA CON EL NOMBRAMIENTO DE PUEBLO MÁGICO, SIEMPRE Y CUANDO CONSERVE DICHO NOMBRAMIENTO)